## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 13 - Lunes, 21 de enero de 2019

página 370

## 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 465/2018.

NIG: 1100442120180002339.

Procedimiento: Filiación 465/2018. Negociado: JA.

Sobre: Privación patria potestad.

De: Nadia Belyacid.

Procurador/a: Sr. Adolfo José Ramírez Martín

Contra: Mohamed Bendraoui.

## EDICTO

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: Filiación 465/2018. Resolución dictada: Sentencia.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres, Algeciras (Cádiz), Plaza de la Constitución s/n, 11201 Algeciras (Cádiz).

Recurso que cabe: Apelación.

Se expide el presente a fin de notificar al demandado, don Mohamed Bendraoui, conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, 4 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Laura Ríos Fernández.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto a derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes».

